

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1769-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1769

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	690,288.1
Muestra Auditada	470,319.8
Representatividad de la Muestra	68.1%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 824,469.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 206,117.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 618,351.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 93,442.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 21,505.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1784 practicada a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí fue de 690,288.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 596,846.1 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además de 93,442.0 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 470,319.8 miles de pesos, que representaron el 68.1% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	690,288.1	420,401.2	176,444.9	140,509.6	35,935.3	93,442.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; los acuerdos formaron parte del informe individual 1646, en el que se registraron 8 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 62 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí en un nivel medio.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual el promedio general se ubicó en 75 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución

establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 618,351.8 miles de pesos, en ocho cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las cuales no se generaron rendimientos financieros.

Asimismo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior; sin embargo, las cuentas bancarias del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí correspondientes a los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior no fueron productivas para la administración y aplicación de los recursos del fondo.

Cuentas Bancarias Asignadas para la Recepción de los Recursos
del Fondo de Aportaciones Múltiples
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Cuenta Pública 2023

Componente	Importe	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	420,401.2	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	140,509.6	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	6,925.7	Sí	No
Infraestructura Educativa Superior	50,515.3	Sí	No
Total	542,064.0		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 93,442.0 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, transferidos a tres cuentas bancarias, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en donde se generaron rendimientos financieros por 7.2 miles de pesos, la cual, a su vez, transfirió recursos por 14,296.3 miles de pesos al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa

del Estado de San Luis Potosí, en donde se generaron rendimientos financieros por 183.2 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió de manera ágil los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 618,351.8 miles de pesos; de los cuales, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí transfirió 420,401.2 miles de pesos para el componente de Asistencia Social, donde generaron rendimientos financieros por 76.3 miles de pesos, y a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 140,509.6 miles de pesos, Infraestructura Educativa Media Superior por 6,925.7 miles de pesos, e Infraestructura Educativa Superior por 50,515.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 50.8 miles de pesos.

Asimismo, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió recursos del fondo al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí por 140,509.6 miles de pesos, para los componentes de Infraestructura Educativa Básica que generaron rendimientos financieros por 505.4 miles de pesos, 6,800.7 miles de pesos para Infraestructura Educativa Media Superior y para Infraestructura Educativa Superior por 29,134.6 miles de pesos; además, a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, para el componente de Infraestructura Educativa Media Superior transfirió 125.0 miles de pesos y para Infraestructura Educativa Superior recursos por 21,380.7 miles de pesos.

Sin embargo, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí entregó con atrasos los recursos del fondo al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí y a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos que recibió del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 618,351.8 miles de pesos, de los componentes de Asistencia Social por 420,401.2 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Básica por 140,509.6 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Media Superior por 6,925.7 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Superior por 50,515.3 miles de pesos, así como, los correspondientes a los remanentes del fondo por 93,442.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los registros estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados con la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los recursos que le fueron asignados por 420,401.2 miles de

pesos, así como los rendimientos financieros por 76.3 miles de pesos, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados con la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los recursos que le fueron asignados por 197,950.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 50.8 miles de pesos, así como los recursos remanentes del fondo por 93,442.0 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente.

Por su parte el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los recursos que le fueron transferidos por 176,444.9 miles de pesos, para los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 140,509.6 miles de pesos, para Infraestructura Educativa Media Superior por 6,800.7 miles de pesos, e Infraestructura Educativa Superior por 29,134.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 505.4 miles de pesos; así como 14,296.3 miles de pesos por concepto de remanentes del fondo, que generaron rendimientos financieros por 183.2 miles de pesos, los registros se encontraron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

7. Las secretarías de Finanzas y de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 597,137.9 miles de pesos y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por 49,906.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Además, se constató que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí recursos del fondo por 21,505.7 miles de pesos.

8. Con la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria se verificaron 703 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 596,839.9 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes, y se integran por 420,395.0 miles de pesos del componente de Asistencia Social, 140,509.6 miles de pesos de Infraestructura Educativa Básica, 6,800.7 miles de pesos de Infraestructura Educativa Media Superior, 29,134.6 miles de pesos de Infraestructura Educativa Superior y 298.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

Asimismo, se consultaron 67 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la aplicación de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 49,906.7 miles de pesos los cuales se identificaron como vigentes y correspondieron a los componentes

de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior, e Infraestructura Educativa Superior.

9. Con la consulta en el Sistema de Administración Tributaria de 59 Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, se verificó que los contratistas y proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de “Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes”.

10. Con la consulta de 59 Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, y del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, en el listado de contribuyentes ubicados en el supuesto de tener a su cargo créditos fiscales firmes del Sistema de Administración Tributaria, se identificó a un proveedor que cuenta con un crédito fiscal firme a quien le fue adjudicado el contrato número CO060-LA-DIF-009-2023.

2023-A-24000-19-1769-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí lleve a cabo las acciones a efecto de que se establezcan los mecanismos para que consulte la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria correspondiente a los proveedores y contratistas con incumplimientos fiscales, a fin de fortalecer los procesos de contratación y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 824,469.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 206,117.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 618,351.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 93,442.0 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 618,351.8 miles de pesos ministrados directamente, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió 21,505.7 miles de pesos a la Universidad Autónoma de

San Luis Potosí, por lo que los recursos directamente administrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en el ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 596,846.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 596,844.2 miles de pesos y pagó 543,241.6 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 596,839.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.9 miles de pesos y no ejercidos por 4.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 6.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 632.5 miles de pesos, 298.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 334.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia Social	420,401.2	420,399.3	1.9	420,399.3	420,395.0	4.3	0.0	4.3	420,395.0	6.2	6.2	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	140,509.6	140,509.6	0.0	140,509.6	109,278.1	31,231.5	31,231.5	0.0	140,509.6	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Media	6,800.7	6,800.7	0.0	6,800.7	5,209.3	1,591.4	1,591.4	0.0	6,800.7	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	29,134.6	29,134.6	0.0	29,134.6	8,359.2	20,775.4	20,775.4	0.0	29,134.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	596,846.1	596,844.2	1.9	596,844.2	543,241.6	53,602.6	53,598.3	4.3	596,839.9	6.2	6.2	0.0	
Rendimientos financieros	632.5	298.0	334.5	298.0	298.0	0.0	0.0	0.0	298.0	334.5	334.5	0.0	
Total	597,478.6	597,142.2	336.4	597,142.2	543,539.6	53,602.6	53,598.3	4.3	597,137.9	340.7	340.7	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 340.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6.2	6.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	334.5	334.5	0.0	0.0
Total	340.7	340.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples al componente de Asistencia Social por 420,395.0 miles de pesos, de los cuales, 357,344.2 miles de pesos se aplicaron en los programas alimentarios y, 63,050.8 miles de pesos a otros programas de apoyos de asistencia social como “Programas de Salud y Bienestar Comunitario” y “Programas de Atención a Grupos Prioritarios”, de los cuales, se verificó el cumplimiento de los porcentajes de atención alimentaria establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) para el ejercicio fiscal 2023.

Además, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí entregó los reportes mensuales de cobertura y distribución, a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario respecto de los programas alimentarios correspondientes a los Programas de Asistencia Social Alimentación Escolar, Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida y Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, asimismo, se corroboró la elaboración y difusión de las correspondientes reglas de operación.

13. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 93,442.0 miles de pesos, los cuales generaron 190.5 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que los recursos directamente manejados de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 93,632.5 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores de 73,288.9 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 166,921.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 49,906.6 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 117,014.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020	290.6	0.0	290.6	0.0	290.6
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2021	23,016.6	0.0	23,016.6	20,919.5	2,097.1
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022	49,474.8	0.0	49,474.8	26,847.3	22,627.5
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023	0.0	93,442.0	93,442.0	2,139.8	91,302.2
Subtotal	72,782.0	93,442.0	166,224.0	49,906.6	116,317.4
Rendimientos financieros	506.9	190.5	697.4	0.0	697.4
Total remanentes 2023	73,288.9	93,632.5	166,921.4	49,906.6	117,014.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

2023-A-24000-19-1769-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera no contó con la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos reportados como pagados al 31 de diciembre de 2023.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa que aclara la diferencia identificada, con lo que se solventa lo observado.

15. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con una evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2022 conforme lo establece la normativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones de insumos alimentarios del programa de alimentación escolar modalidad caliente y frío efectuadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí y pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 301,882.6 miles de pesos, se verificó que el contrato número LA-DIF-002-2023 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, se ajustó a los montos autorizados, contó con tres cotizaciones previas al procedimiento, con la publicación de la convocatoria, con las bases de licitación, con la evidencia de la junta de aclaraciones, con las actas de presentación y con la apertura de propuestas técnicas y económicas y con las pruebas de laboratorio correspondientes; además, se verificó que los proveedores participantes en la licitación no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública, ni en el listado de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes o con créditos fiscales firmes.

17. Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones de insumos alimentarios del programa de alimentación escolar modalidad caliente y frío efectuadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí y pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 301,882.6 miles de pesos, mediante el contrato número LA-DIF-002-2023, se constató que se contó con la póliza de garantía de cumplimiento y que se formalizaron dos convenios modificatorios los cuales se autorizaron y no rebasaron los porcentajes establecidos en la normativa.

Asimismo, con la revisión de los oficios de distribución y los acuses de recibo de insumos por municipio y localidad, se constató la entrega de los productos e insumos del Programa de Desayunos Escolares en su modalidad caliente y fría, que se efectuaron de acuerdo con el monto y los plazos pactados, que los pagos se soportaron con las facturas, transferencias y pólizas contables respectivas, y se contó con los recibos de entrada a los almacenes regionales y locales.

18. Con la revisión de los proveedores con los que se realizó la formalización de contratos de adquisiciones, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2023, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y de la consulta al portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el contrato de adquisiciones con número CO060-LA-DIF-009-2023 fue formalizado con un proveedor con un crédito fiscal firme.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de un expediente técnico de suministro de prótesis y férulas efectuado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí y pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 6,347.3 miles de pesos, se verificó que en el acta entrega-recepción se manifestó la total entrega de los bienes el 27 de diciembre de 2023; no obstante, de la distribución a los usuarios finales no se acreditó la entrega de 20 unidades por 1,053.6 miles de pesos, ni de haber proporcionado al proveedor el calendario de entrega citado en las bases de la licitación.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en los recibos de entrega de 20 unidades a beneficiarios por un importe de 1,053,550.06 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo efectuadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí y pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y con remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 3,863.2 miles de pesos, se constató la formalización de los contratos números 001/2023ADQ, 002/2023ADQ, 005/2023ADQ-A, 005/2023ADQ-B, 009/2023ADQ-A y 009/2023ADQ-B, de los cuales, los contratos números 001/2023ADQ y 002/2023ADQ fueron adjudicados mediante los procedimientos de invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores por ser inferiores al monto máximo establecido en la normativa.

Sin embargo, en los dos citados procedimientos y contratos se contempló la adquisición de bienes con las mismas características, proveedor y entrega en el mismo lugar, por lo cual se determinó que la suma de ambos contratos fue superior al importe autorizado para realizar la adjudicación mediante un proceso de adquisición que exceptúa la licitación pública.

Respecto de los contratos números 005/2023ADQ-A, 005/2023ADQ-B, 009/2023ADQ-A y 009/2023ADQ-B, fueron adjudicados mediante dos procedimientos de invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, por ser inferiores al monto máximo de operación autorizado para adjudicarse mediante invitación restringida, de los cuales se careció de las solicitudes de cotización o invitaciones a los proveedores. Del procedimiento número IEIFE-IR-008-2023-ADQ se verificó que la fecha del acta de junta de aclaraciones fue previa a la fecha señalada en las bases del procedimiento.

Cabe señalar que los contratos se adjudicaron al mismo proveedor, para la adquisición de bienes con las mismas características, y que la suma total de los cuatro contratos fue superior al monto autorizado para efectuar adjudicaciones por invitación restringida.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo efectuadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí y pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y con remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 3,863.2 miles de pesos, de los cuales se formalizaron los contratos números 001/2023ADQ, 002/2023ADQ, 005/2023ADQ-A, 005/2023ADQ-B, 009/2023ADQ-A y 009/2023ADQ-B, se verificó que carecieron de las fianzas de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las fianzas de cumplimiento de los contratos 001/2023ADQ, 002/2023ADQ, 005/2023ADQ-A, 005/2023ADQ-B, 009/2023ADQ-A y 009/2023ADQ-B, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo efectuadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí y pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y con remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 3,863.2 miles de pesos, de los cuales se formalizaron los contratos números 001/2023ADQ, 002/2023ADQ, 005/2023ADQ-A, 005/2023ADQ-B, 009/2023ADQ-A y 009/2023ADQ-B, se verificó mediante la revisión de las actas de entrega correspondientes, que los bienes fueron recibidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en los planteles números I, II, III, VI y IX del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con los plazos y especificaciones del contrato, contaron con los resguardos correspondientes del mobiliario y los equipos de cómputo se encontraron inventariados.

Sin embargo, mediante la visita física realizada se constató que 10 computadoras fueron entregadas en el plantel número II del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, el cual no se encontraba considerado originalmente como beneficiario.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara la entrega de 10 computadoras en el plantel número II del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, el cual fue considerado posteriormente como beneficiario, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo efectuadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y con remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 3,863.2 miles de pesos, de los cuales se formalizaron los contratos números 001/2023ADQ, 002/2023ADQ, 005/2023ADQ-A, 005/2023ADQ-B, 009/2023ADQ-A y 009/2023ADQ-B, se verificó que 10 computadoras entregadas al plantel número VI y 5 en el plantel número IX, ambos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí con un valor de 841.0 miles de pesos no se encontraron en operación; asimismo, con la visita a la Secundaria Técnica número 37, se observó que el mobiliario por 130.8 miles de pesos, consistente en 45 sillas y mesas para alumnos se encontró en la bodega; y en el Jardín de niños “Juventino Rosas” ubicado en el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, con centro de trabajo número 24DJN06191, no se localizaron las 84 sillas, en las cuales se ejercieron 63.6 miles de pesos, por lo que no se cumplió con los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba que 10 computadoras entregadas al plantel número VI y 5 en el plantel número IX, ambos, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí ya se encuentran en operación por lo que se aclara un importe de 841,002.61 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita la entrega por 194,450.99 pesos,

correspondientes a 84 sillas para alumnos de preescolar y el uso de las 45 sillas y mesas para alumnos de la Secundaria Técnica número 37, con lo que se solventa lo observado.

Además, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

24. Con la revisión de 22 expedientes de obras públicas realizadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 183,889.2 miles de pesos, se verificó que 2 se adjudicaron mediante licitaciones públicas, de las cuales 1 se declaró desierta, 8 por invitaciones restringidas a cuando menos tres contratistas y 13 mediante adjudicaciones directas; asimismo, se constató que los contratistas relacionados con los 22 contratos de obra pública no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni en el listado de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes o con créditos fiscales firmes; asimismo, se careció del programa anual de obras públicas, su disposición al público en general por medio de CompraNet y de su página en Internet, y de la determinación de la ubicación del Instituto en los rangos de los montos máximos de contratación; además, el contratista al que le fue adjudicado el contrato número IR-O-EST-247800010-28-2023 careció de su inscripción en el Registro Estatal Único de Contratista, y de los contratos números IR-O-EST-247800010-20-2023 y LO-EST-247800010-34-2023 no se contó con la lista de asistencia a la visita de obra.

Respecto de 11 adjudicaciones directas, se observó que los montos adjudicados fueron superiores a los montos máximos autorizados y no se acreditaron los supuestos de la excepción a la licitación referidos en los correspondientes dictámenes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la inscripción en el Registro Estatal Único de Contratista del proveedor a quien se le adjudicó el contrato número IR-O-EST-247800010-28-2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de 22 expedientes de obras públicas realizadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, por un importe de

183,889.2 miles de pesos, se verificó que de los contratos de obra pública con números AO-EST-247800010-1-2022, AO-EST-247800010-2-2023, AO-EST-247800010-4-2023, AO-EST-247800010-9-2023, AO-EST-247800010-10-2023, AO-EST-247800010-14-2023, AO-EST-247800010-15-2023, AO-EST-247800010-17-2023, AO-EST-247800010-25-2023, AO-EST-247800010-26-2023, AO-EST-247800010-27-2023, AO-EST-247800010-28-2023, AO-EST-247800010-36-2023, IR-O-EST-247800010-1-2023, IR-O-EST-247800010-6-2023, IR-O-EST-247800010-20-2023, IR-O-EST-247800010-28-2023, IR-O-EST-247800010-29-2023, IR-O-EST-247800010-32-2023, IR-O-EST-247800010-33-2023, IR-O-EST-247811110-13-2023 y LO-EST-247800010-34-2023 no se proporcionó evidencia que acreditara el registro de las obras públicas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-A-24000-19-1769-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica, la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

26. Con la revisión de 22 expedientes de obras públicas realizadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 183,889.2 miles de pesos, se observó que del contrato número IR-O-EST-247800010-29-2023 se careció del dictamen técnico fundado y motivado del convenio modificatorio suscrito; asimismo, se observó que los dictámenes técnicos para los convenios de los contratos con números IR-O-EST-247800010-6-2023, AO-EST-247800010-10-2023, LO-EST-247800010-34-2023, AO-EST-247800010-1-2022 e IR-O-EST-247800010-1-2023 carecieron de fundamentación normativa.

Además, del convenio del contrato número AO-EST-247800010-10-2023 se careció del memorándum número IEIFE-DA-0199/2023 referido en la sección de Antecedentes; del convenio modificatorio del contrato número LO-EST-247800010-34-2023 se careció del anexo denominado “Catalogo, presupuesto y programa” referenciado en el memorándum número DCON0083-DICt.118/2024, y del contrato número IR-O-EST-247800010-29-2023 no se presentó el oficio número DG-0697-1-P.016/2024 referido en la sección de antecedentes del convenio.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la copia del

memorándum número IEIFE-DA-0199/2023 referido en la sección de Antecedentes del convenio del contrato número AO-EST-247800010-10-2023 y del oficio número DG-0697-1-P.016/2024 referido en la sección de antecedentes del convenio al contrato número IR-O-EST-247800010-29-2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Con la revisión de 22 expedientes de obras públicas realizadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 183,889.2 miles de pesos, se verificó que 16 obras contaron con la correspondiente acta de entrega - recepción, de las cuales 14 coincidieron con el periodo contractual suscrito y de los contratos números AO-EST-247800010-1-2022 e IR-O-EST-247800010-1-2023, que presentaron atrasos en las obras, se aplicaron las sanciones correspondientes; sin embargo, del contrato número IR-O-EST-247800010-6-2023 en la bitácora de obra se plasmó una fecha de término de los trabajos diferente a la fecha del acta de entrega – recepción y del finiquito técnico.

Asimismo, de los contratos números AO-EST-247800010-26-2023, LO-EST-247800010-34-2023, IR-O-EST-247800010-1-2023, AO-EST-247800010-2-2023, IR-O-EST-247800010-33-2023 e IR-O-EST-247800010-29-2023, se careció de la evidencia de la formalización de las actas de entrega - recepción correspondientes.

Del contrato número AO-EST-247800010-26-2023 se careció de la bitácora de obra y se constataron incongruencias en el finiquito técnico ya que no presentó conceptos de obra de la estimación 4-finiquito.

Del contrato número IR-O-EST-247800010-29-2023 no se contó con la bitácora de obra actualizada, se careció de la fianza de vicios ocultos, del oficio de término del contratista y del finiquito técnico.

Respecto de los oficios de comunicación de inicio y de término de los trabajos por parte de los contratistas de las 21 obras seleccionadas, se careció del sello de acuse o su similar de recibido por el Instituto, y respecto del contrato número AO-EST-247800010-17-2023 se careció del oficio de comunicación de inicio de los trabajos, así como del acuse del oficio de término del contrato número AO-EST-247800010-28-2023.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de entrega - recepción de las obras públicas con contratos números AO-EST-247800010-26-2023, LO-EST-247800010-34-2023, IR-O-EST-247800010-1-2023, AO-EST-247800010-2-2023, IR-O-EST-247800010-33-2023 e IR-O-EST-247800010-29-2023; la

bitácora de obra y la aclaración del finiquito técnico del contrato número AO-EST-247800010-26-2023; la bitácora de obra actualizada, la fianza de vicios ocultos, el oficio de término del contratista y el finiquito técnico del contrato número IR-O-EST-247800010-29-2023; el sello de acuse de recibido de las 21 obras por el Instituto, de los oficios de las comunicaciones de inicio y de término de los trabajos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión de 22 expedientes de obras públicas realizadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 183,889.2 miles de pesos, se observó que en los relacionados con 13 contratos con números IR-O-EST-247800010-6-2023, AO-EST-247800010-4-2023, AO-EST-247800010-9-2023, AO-EST-247800010-10-2023, AO-EST-247800010-14-2023, AO-EST-247800010-1-2022, IR-O-EST-247800010-1-2023, IR-O-EST-247800010-33-2023, IR-O-EST-247800010-28-2023, AO-EST-247800010-15-2023, AO-EST-247800010-26-2023, LO-EST-247800010-34-2023 y AO-EST-247800010-36-2023 se careció en las estimaciones de obra de los respectivos croquis de localización de los trabajos realizados.

De los contratos números AO-EST-247800010-15-2023, IR-O-EST-247800010-20-2023, AO-EST-247800010-25-2023, AO-EST-247800010-26-2023, AO-EST-247800010-17-2023, LO-EST-247800010-34-2023 y AO-EST-247800010-36-2023, en las estimaciones se observaron incongruencias entre los periodos reportados y las facturas con las cuales se liquidan los trabajos.

En el contrato número IR-O-EST-247800010-1-2023 la periodicidad de la estimación 4 finiquito fue mayor que el mes estipulado en la normativa local y el clausulado del contrato.

Además, de los contratos número AO-EST-247800010-4-2023, AO-EST-247800010-27-2023 e IR-O-EST-247800010-32-2023, se careció de la evidencia de los controles de calidad o pruebas de laboratorio de los trabajos ejecutados.

El contrato número IR-O-EST-247800010-29-2023 contó con recursos pendientes de ejercer o cancelar por 1,953.8 miles de pesos y de realizar la amortización de 976.9 miles de pesos del anticipo otorgado, toda vez que su periodo contractual concluyó el 1 de junio de 2024, del cual se constató que no se presentaron estimaciones mensuales posteriores a la estimación 1 presentada con periodo al 3 de diciembre de 2023.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con los croquis de las estimaciones de obra de 13 contratos con números IR-O-EST-247800010-6-2023, AO-EST-247800010-4-2023, AO-EST-247800010-9-2023, AO-EST-

247800010-10-2023, AO-EST-247800010-14-2023, AO-EST-247800010-1-2022, IR-O-EST-247800010-1-2023, IR-O-EST-247800010-33-2023, IR-O-EST-247800010-28-2023, AO-EST-247800010-15-2023, AO-EST-247800010-26-2023, LO-EST-247800010-34-2023 y AO-EST-247800010-36-2023, así como las aplicación de recursos pendientes de 1,953,841.53 pesos y de la amortización de 976,920.77 pesos del anticipo otorgado del contrato número IR-O-EST-247800010-29-2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la visita física a 14 obras públicas ejecutadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y de sus Remanentes, se constató que las obras de los contratos números AO-EST-247800010-26-2023, LO-EST-247800010-34-2023 e IR-O-EST-247800010-29-2023 no estuvieron concluidas toda vez que sus periodos de término contractual fueron el 6 de febrero, 14 de abril y 1 de junio de 2024, respectivamente; además, se careció de las actas de entrega - recepción de las obras y de la evidencia de la aplicación de las penas convencionales de los contratos números IR-O-EST-247800010-29-2023 y AO-EST-247800010-26-2023.

En relación con la obra del contrato número LO-EST-247800010-34-2023 no fue posible identificar la localización de los trabajos de las estimaciones número 3 y 4, debido a que se careció de los croquis en las estimaciones de obra proporcionadas.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa en la que aclara la conclusión de los trabajos correspondientes a los contratos números IR-O-EST-247800010-29-2023 y AO-EST-247800010-26-2023; asimismo, proporcionó las actas de entrega - recepción de las obras, y aclaró la aplicación de las penas convencionales por 19.5 miles de pesos y 17.0 miles de pesos, respectivamente, respecto del contrato número LO-EST-247800010-34-2023 proporcionó los croquis de la estimación 4 y el acta de entrega - recepción de la obra y la evidencia documental de la conclusión de los trabajos de obra, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-088/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

30. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí elaboró el padrón de beneficiarios de los programas de asistencia social, correspondientes a

alimentación escolar, atención alimentaria en los primeros 1,000 días de vida, atención alimentaria a grupos prioritarios, atención a grupos prioritarios y, de salud y bienestar comunitario.

Asimismo, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí elaboró y registró el padrón de beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023.

31. Con la revisión de la información de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí se verificó que se localizaron inconsistencias entre la información que reportó la entidad federativa y la proporcionada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, debido a que se ubicaron 887 Claves Únicas de Registro de Población con inconsistencias en su estructura y 1,615 no fueron localizadas en el Registro Nacional de Población.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la corrección en el padrón de beneficiarios de 886 Claves Únicas de Registro de Población que contenían inconsistencias, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-24000-19-1769-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, que cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de las Claves Únicas de Registro de Población sea correcta, así como validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

32. Con la revisión de la información de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social correspondientes a los programas de atención alimentaria a grupos prioritarios, de atención alimentaria en los primeros 1,000 días de vida, de alimentación escolar, de atención a grupos prioritarios y de salud y bienestar comunitario, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, se observó la entrega de apoyos por un importe de 677.9 miles de pesos a 380 beneficiarios registrados en los padrones, los cuales se encontraron con el estatus de “decesos” en la base de datos de la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa de la viabilidad de la entrega de apoyos por un importe 215,441.22 pesos a 36 beneficiarios, por el reembolso de la realización de estudios médicos, medicamentos, traslados de ambulancia y gastos funerarios; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 481,430.00 pesos, de los cuales 462,432.00 pesos fueron por la entrega de apoyos a 344 beneficiarios registrados en los padrones, los cuales se encontraron con el estatus de “decesos” en la base de datos de la Secretaría de Salud y 18,998.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

33. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí programó las reuniones de trabajo con autoridades y equipo de trabajo operativo Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en los cuales se pactaron compromisos y acuerdos correspondiente a fortalecer el seguimiento de la orientación alimentaria en los comités de nueva creación, para aprovechar el material que se posee en tema de orientación alimentaria; reforzar con pláticas dirigidas a los delegados regionales en temas para mejorar el aprovechamiento de los recursos; verificar el adecuado almacenamiento de los insumos no perecederos, evitando el almacenamiento en las cajas de las dotaciones; y fortalecer las capacidades en los grupos de desarrollo que requieran integrarse más, aunque sean de continuidad o consolidación, para evitar que se desintegren; de los cuales se contó con la evidencia de la atención parcial a los compromisos acordados dando cumplimiento de 3 de los 4 acuerdos, y respecto del último compromiso se encontró en proceso de atención.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba el cumplimiento de los 4 compromisos acordados, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 481,430.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 481,430.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,998.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 470,319.8 miles de pesos, que representó el 68.1% de los 690,288.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 596,844.2 miles de pesos y pagó 543,241.6 miles de pesos, y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 596,839.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.9 miles de pesos y no ejercidos por 4.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 6.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 93,442.0 miles de pesos, los cuales generaron 190.5 miles de pesos de rendimientos financieros; por lo que los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 93,632.5 miles de pesos. Asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de remanentes de ejercicios fiscales anteriores de 73,288.9 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 166,921.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 49,906.6 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 117,014.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, por entregar apoyos a beneficiarios registrados en los padrones, los cuales se encontraron con estatus de “decesos” en la base de datos de la Secretaría de Salud. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en específico el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-0674/2024, del 19 de agosto de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 10, 13, 25 y 31 se consideran como no atendidos.

*A/R • 3 hojas, 1 cd • Fedex 8180 7138 5287



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 AGO 2024
13:33h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0674/2024

ASUNTO: Atención al oficio DAGF-A2/010/2024 FAM 1769

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de agosto de 2024

C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En debida atención al oficio DAGF-A2/010/2024 de fecha 16 de agosto del año en curso, y en atención a la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1769 denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Comunico a Usted que la Directora General del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, Lic. Martha Alicia Martínez Pérez, mediante Oficio No. DG-1324/2023 (sic), de fecha 19 de agosto del presente envía información aclaratoria.

Por lo anterior, se adjunta copia del Oficio No. DG-1324/2023 (sic), así como un CD con la información en merito, ambos debidamente certificados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 AGO 2024
10:45h
DAGF "A"

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIRAGA MUÑOZ. - Contralor General del Estado.
Minutaje/Archivo
LIC DE LO LA KM27

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios del Programa:** Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.